



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 06-06-2013 04:32:45 PM
2013EE33B16 0 1 Fol:1 Anex:1
Destino: PARTICULAR / CARLOS ALBERTO ALVAREZ RO
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION NO 567
Observ.:CARRERA 45 # 49 - 5 EL PALO CON AYACUCHO

Doctor (a)

REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS ALBERTO ALVAREZ ROCA
CARRERA 45 # 49-5 EL PALO CON AYACUCHO
Medellin - ANTIOQUIA

Telefono:

estado


ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO: RESOLUCION 5670 - del 17 de MAYO de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: CARLOS ALBERTO ALVAREZ ROCA
DIRECCION: CARRERA 45 # 49-5 EL PALO CON AYACUCHO

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 7 días del mes de JUNIO del 2013, remito al Señor (a): CARLOS ALBERTO ALVAREZ ROCA . copia de la Resolución N° 5670 del 17 de MAYO de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparo: Jkp
Reviso: Dior

REMITENTE



PROSPERIDAD PARA TODOS

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MINISTERIO DE
Dirección:
CLL 43 No. 57 - 14
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

En aras de garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario.
5. C.P.C. ..."La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables..."

ENVIO:
RN021382000CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PARTICULAR - CARLOS
Dirección:
CARRERA 45 # 49 - 5 EL PA
Ciudad:
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmisión:
07/06/2013 14:27:10

UNIDAD
33816

472 DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Ministerio de Educación y Ciencia
Unidad de Atención al Ciudadano

2013 JUL 18 AM 9 31

Nombre de Quien Recibe

Diego

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
			<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 15/07/2013	Hora: 11:08	Fecha: []/[]/[]	Hora: []:[]
Nombre legible del distribuidor: <u>William Armenta</u>	C.C.: <u>27991324</u>	Nombre legible del distribuidor:	C.C.:
Sector: <u>451</u>	Centro de Distribución: <u>8124</u>	Sector:	Centro de Distribución:
Observaciones: <u>NO EXISTE NUMERO</u>		Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 5670
17 MAYO 2013

Por medio de la cual se corrige la Resolución No. 2040 del 01 de marzo de 2013.

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 de noviembre de 2003 y No. 3926 del 12 de mayo de 2011

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número No. 2040 del 01 de marzo de 2013, el Ministerio de Educación Nacional decidió convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÉDICO CIRUJANO, otorgado el 28 de diciembre de 2011 por LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE, BOLIVIA a CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ ROCA, como equivalente al título de MÉDICO, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la ley 30 de 1992, solicitud radicada con el No. 2012ER 137600-43122/12.

Que el señor CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ ROCA solicitó mediante oficio 2013ER40180 la corrección de la resolución N° 2040 del 01 de marzo de 2013 en cuanto al número de pasaporte que es 3601303 y no como aparece en la citada resolución.

Que de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto."

Que una vez verificados los documentos de identificación, se pudo establecer que el número del pasaporte es 3601303 y no como aparece en la citada resolución.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente corregir la Resolución N° 2040 del 01 de marzo de 2013 para modificar el número del pasaporte del convalidante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el párrafo primero del considerando de la Resolución N° 2040 del 01 de marzo de 2013 el cual quedará así:

"CONSIDERANDO

Que CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ ROCA, ciudadano boliviano, identificado con pasaporte No. 3601303, presentó para su convalidación el título de MÉDICO CIRUJANO, otorgado el 28 de diciembre de 2011 por LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE, BOLIVIA mediante solicitud radicada con el No. 2012ER 137600-43122/12."

ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir el artículo primero de la Resolución N° 2040 del 01 de marzo de 2013, el cual quedara así:

"ARTICULO PRIMERO: Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÉDICO CIRUJANO, otorgado el 28 de diciembre de 2011 por LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE, BOLIVIA, a CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ ROCA, ciudadano boliviano, identificado con el pasaporte No. 3601303 como equivalente al título de MÉDICO que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO: La convalidación que se hace por el presente acto administrativo, no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión."

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, en los términos de la ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 17 MAYO 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.


ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

0722

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOTIFICACIÓN

FECHA **31** MAYO 2013

COMPARECÍO _____

REPRESENTANTE LEGAL _____ APODERADO _____

INSTITUCIÓN _____

RESOLUCIÓN No. _____

FIRMA NOTIFICADO _____

NOTIFICADOR _____

13 MAYO 2013